



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 3918

CHILLÁN VIEJO, 13 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Lo señalado en correo electrónico de fecha 09/07/2015 de la Unidad de Capacitación Externa Contraloría General de la Republica, mediante el cual se informa a la Sra. Encargada de Finanzas del Departamento de Salud que ha sido Seleccionada para realizar el Curso Contabilidad General de la Nación Sector Municipal Nivel 1 y convoca a al Programa de Clases para los días 28 y 30 de julio y los días 03 y 04 de agosto de 2015 en dependencias de la Contraloría Regional Concepción.

b) La necesidad de que el Personal de la Unidad de Finanzas este Capacitado en materias de Contabilidad Gubernamental.

c) Cometido de fecha 13/07/2015 de la Sra. Mónica Henríquez Fuentes, Encargada de Finanzas, y autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

d) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Salud Municipal del año 2015.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Sra. **MÓNICA HENRIQUEZ FUENTES**, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, para que viaje a la ciudad de Concepción con la finalidad de asistir a Curso de Capacitación Contabilidad General de la Nación Sector Municipal Nivel 1, los días 28, 30 de julio, 03 y 04 de agosto de 2015, el cual se realizará en dependencias de la Contraloría Regional del Bío Bío, ubicada en calle O'Higgins poniente N° 74 Concepción.

2.- PÁGUESE a la Sra. **MÓNICA HENRIQUEZ FUENTES**, viático al 40% el día 28-30 de julio, 03 y 04 de agosto de 2015 y **devuélvasele** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.



3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.02.004.006, denominada “**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**” y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada “**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**”, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/léc.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)